

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO LOTE 4

EXPEDIENTE: CONTR 2026 55814

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE Y OTROS PRODUCTOS UTILIZADOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA (AM 2023 37961)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (11.330,00.-€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (13.709,30.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

DENOMINACIÓN: Lote 4 – 2023/4042 MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- El expediente administrativo tramitado fue aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 26 de septiembre de 2023, por un valor estimado de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (999.948,55 €)

SEGUNDO.- La admisión al Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 4, MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO (2023 4042) fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 13 de febrero de 2024, a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO SL, que según lo establecido en el PCAP, cláusula 10.4 “La admisión de los licitadores se ha llevado a cabo en función de los precios unitarios ofertados para cada uno de los productos a suministrar”.

Se adjunta cuadro, con los importes ofertados en cada uno de los productos, por las empresas que han licitado en cada uno de los productos que componen el lote referenciado:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:04:24	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwyVYj73hkeCIQdW2x4AzJUc974	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 4: MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO								
Lote	Nombre	Formato	Necesidad Anual	Precio Licitación	MATERIAL BLANCO	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO	Precio mas bajo	Empresas Precio Mas bajo
4	Aguja estéril de extracción de 1,2 x 25 mm con antigoteo	Unidades	12000	0,11 €	0,09 €	0,08 €	0,08 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Aguja estéril de extracción de 1,2 x 38 mm	Unidades	20000	0,11 €	0,09 €	0,08 €	0,08 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Aguja estéril de extracción de 1,2 x 38 mm antigoteo para tubos	Unidades	1500	0,11 €	0,09 €	0,08 €	0,08 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Agujas estéril de extracción de 0,6 x 25 mm para tubos	Unidades	1000	0,11 €	0,11 €	0,08 €	0,08 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Agujas estéril de extracción de 0,9 x 25 mm para tubos	Unidades	1500	0,09 €	0,09 €	0,08 €	0,08 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 1,0x10)	Unidades	24	3,51 €	2,45 €	2,79 €	2,45 €	MATERIAL BLANCO
4	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 1,0x25)	Unidades	24	3,51 €	2,45 €	2,79 €	2,45 €	MATERIAL BLANCO
4	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 25x15)	Unidades	24	3,51 €	2,45 €	2,79 €	2,45 €	MATERIAL BLANCO
4	Agujas para jeringa automática de vacunación (aguja inoxidable de 40x18)	Unidades	24	3,51 €	2,45 €	2,79 €	2,45 €	MATERIAL BLANCO
4	Detonadores 22 green (finas verdes)	Unidades	6000	0,26 €	0,25 €	0,21 €	0,21 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Jeringa de alta presión para inyectar, sin agujas Dermojet	Unidades	10	633,60 €	597,00 €	504,00 €	504,00 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Jeringa vacunación automática 5 mLs.	Unidades	10	153,12 €	132,00 €	121,00 €	121,00 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Jeringa vacunación automática 50 mLs.	Unidades	10	91,54 €	72,40 €	72,50 €	72,40 €	MATERIAL BLANCO
4	Lazos para sujeción jabalíes	Unidades	20	24,18 €	24,00 €	19,20 €	19,20 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Lazos repuestos para jabalíes	Unidades	20	0,97 €	0,90 €	0,77 €	0,77 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Lector código de barras	Unidades	10	99,00 €	98,00 €	78,75 €	78,75 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Marcadores Lápices	Unidades	100	1,91 €	1,90 €	1,50 €	1,50 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Marcadores Spray	Unidades	100	11,30 €	8,20 €	8,70 €	8,20 €	MATERIAL BLANCO
4	Peladoras cabra y ovejas	Unidades	20	145,75 €	140,00 €	100,94 €	100,94 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Baterías repuesto peladoras cabra y ovejas.	Unidades	10	30,82 €	28,30 €	24,52 €	24,52 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Cuchillas repuesto peladoras cabra y ovejas.	Unidades	25	33,81 €	31,45 €	26,50 €	26,50 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Piezas de recambio para pistolas Cash especial, compuesto por:							
4	Arandela boca cañón	Unidades	20	11,68 €	11,65 €	10,50 €	10,50 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:04:24	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwyVYj73hkeCIQdW2x4AzJUC974	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4	Arandela limitadora roja	Unidades	20	8,37 €	8,36 €	7,50 €	7,50 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Arandela con pestaña	Unidades	20	9,21 €	9,20 €	8,20 €	8,20 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Conjunto bloque percusión	Unidades	2	334,71 €	334,00 €	303,00 €	303,00 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Resorte varilla disparador	Unidades	10	14,80 €	14,70 €	13,45 €	13,45 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Resorte extractor	Unidades	5	42,41 €	42,00 €	38,50 €	38,50 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Pasador para varilla disparador	Unidades	10	7,90 €	7,80 €	7,05 €	7,05 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Varilla disparador completa	Unidades	3	90,86 €	89,00 €	82,00 €	82,00 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Manguito recuperador	Unidades	200	7,95 €	7,80 €	7,10 €	7,10 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Remacho aguja disparador	Unidades	3	16,45 €	16,40 €	13,61 €	13,61 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Resorte gatillo	Unidades	2	8,09 €	8,00 €	6,40 €	6,40 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Pistolas perno cautivo	Unidades	3	1.980,00 €	1.980,00 €	1.570,00 €	1.570,00 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Repuesto puntera Jeringa de alta presión para inyectar, sin agujas Dermojet	Unidades	20	17,03 €	16,30 €	13,50 €	13,50 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Tubos 5 mLs c/edta y con etiqueta	Unidades	50000	0,14 €	0,11 €	0,11 €	0,11 €	MATERIAL BLANCO INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Tubos 5 mLs con etiqueta	Unidades	50000	0,14 €	0,11 €	0,11 €	0,11 €	MATERIAL BLANCO INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
4	Tubos 5 mLs con Heparina de Litio con etiqueta	Unidades	2000	0,15 €	0,11 €	0,12 €	0,11 €	MATERIAL BLANCO
4	Tubos de vacío 9 mLs.	Unidades	1000	0,15 €	0,11 €	0,12 €	0,11 €	MATERIAL BLANCO
4	Tubos de vacío de 2 mLs.	Unidades	500	0,11 €	0,11 €	0,08 €	0,08 €	INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

TERCERO.- Con fecha 4 de marzo de 2024, se procede a la formalización del citado Acuerdo Marco entre la empresa citada y la Dirección Gerencia de AGAPA.

CUARTO.- Con fecha 13 de febrero de 2026, se firma por el Servicio de Inspección Agroalimentaria, solicitud de pedido de suministro.

A continuación, se referencian los productos a suministrar, atendiendo a los precios unitarios ofertados por la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO, S.L. al resultar estar en el primer orden de adjudicación de los mismos:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:04:24	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwyVYj73hkeCIQdW2x4AzJUc974	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO CPV 33141000-0 LA55-5				
Nombre	Formato	Unidades	Precio Unitario Ofertado	Precio Total
Tubos 5 ml c/edta y con etiqueta	ud	50.000	0,11	5500,00
Tubos 5 ml con etiqueta	ud	50.000	0,11	5500,00
Tubos 5 ml con hep.litio/gamma interferon con etiqueta	ud	2.000	0,11	220,00
Tubos 9 ml	ud	1.000	0,11	110,00
Base Imponible				11.330,00
IVA 21%				2.379,30
Total				13.709,30

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”

SEGUNDO.- El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:

a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”

Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”

TERCERO.- Tal y como establece la cláusula 16.1- del mencionado PCAP:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:04:24	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwyVYj73hkeCIQdW2x4AzJUC974	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021),

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa MATERIAL BLANCO DE LABORATORIO S.L., por un importe de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS (11.330,00.-€) más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo este a un importe de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.379,30.-€), lo que supone un total de TRECE MIL SETECIENTOS NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (13.709,30.-€), para el Lote 4 – 2023/4042 MATERIAL SANITARIO CONSUMO EXTERNO.

SEGUNDO.- La duración del citado contrato basado será de OCHO (8) MESES a contar desde la notificación de la adjudicación.

TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Ángel Garbayo Carrillo de Albornoz, Jefe del Departamento de Inspección Agroalimentaria de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona citada y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/02/2026 12:04:24	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwyVYj73hkeCIQdW2x4AzJUC974	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	